



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 JUN. 2019

ANGOL,

1481

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a
**COMERCIAL DE FRUTAS, VERDURAS Y ALIMENTOS ELABORADOS
RICARDO OPORTO E.I.R.L.**, RUT. N° 76.230.549-6, con domicilio
particular en [REDACTED] de esta ciudad; Rol N° 203990.

b) El memorándum n° 138 de
Inspección Municipal de fecha 24 de mayo 2019, que informa de la
fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que
da cuenta que en la dirección de Jorge Montt n° 1315 no existe
funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha
30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija
normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Comercial, Rol N° 203990, que figura a nombre de don **COMERCIAL DE FRUTAS, VERDURAS Y ALIMENTOS ELABORADOS RICARDO OPORTO E.I.R.L.**, R.U.T. n° 76.230.549-6, Giro: Oficina Comercializadora de Frutas y Verduras.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCIÓN :

- **COMERCIAL DE FRUTAS, VERDURAS Y ALIMENTOS ELABORADOS RICARDO OPORTO E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL